

Resolución de la Alcaldía nº 97/2015, de fecha 18 de junio sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente, he resuelto:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde a las Concejales que a continuación se relacionan:

Primera: Doña Francisca Gil Murillo.

Segunda: Doña Amparo Gil Gómez.

Tercera: Doña Consuelo Recuero González.

Segundo: A los Concejales nombrados les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad, o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

Tercero: De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados y se publicará en el «BOP» de conformidad con lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcolea del Río a 6 de julio de 2015.—El Alcalde, Carlos López Barrera.

6W-7696

AZNALCÓLLAR

Don Juan José Fernández Garrido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de julio de 2015, se acordó establecer el siguiente régimen de retribuciones por desempeño del cargo con dedicación parcial:

Cargo	Dedicación	%	Retr./bruto/anual
Alcalde Presidente	D. parcial	42,5	11.000 €
C. Delegado Urbanismo y Obras y Servicios	D. parcial	75	19.600
C. Delegado S. Ciudadana y Salud	D. parcial	75	19.600
C. Delegado de Deportes y Juventud	D. parcial	75	19.600
C. Delegada M. Ambiente, Turismo y D. Rural	D. parcial	50	8.979
C. Delegada de Festejos y Cultura	D. parcial	50	8.979

En Aznalcóllar a 3 de agosto de 2015.—El Alcalde, Juan José Fernández Garrido.

2W-8729

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Francisco José Toajas Mellado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Vista la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en el cual consta un puesto de trabajo, debidamente presupuestado, reservado a personal eventual y adscrito al servicio de Alcaldía, con la denominación «Secretaría de la Alcaldía».

Visto que las funciones de confianza y asesoramiento especial que lleva implícitas todo nombramiento de personal eventual, se hace imprescindibles en el caso que nos ocupa, que sean desempeñadas por doña Rosario Otero Fernández.

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del empleado Público, interpretado en relación con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar la siguiente

HE RESUELTO

Primero.—Nombrar con efectos del día 29 de junio de 2015, a doña Rosario Otero Fernández, con D.N.I. número 75443240-L, personal eventual de esta Corporación en el puesto de trabajo reservado a tal fin en el Servicio de Alcaldía, con la denominación de «Secretaría de la Alcaldía».

Segundo.—El presente nombramiento se entiende a jornada completa, siendo su retribución anual 26.759,04 euros, repartidos en doce (12) pagas mensuales y dos pagas extraordinarias de un importe cada paga de 1.911,36 euros.

Tercero.—El cese en su condición de personal eventual de la persona nombrada se producirá cuando esta Alcaldía así lo decida y, en cualquier caso, cuando la misma cese o expire su mandato.

Cuarto.—Notificar la presente resolución al interesado, así como a los Servicios de Recursos Humanos e Intervención.

En Las Cabezas de San Juan a 9 de julio de 2015.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Toajas Mellado.

Don Francisco José Toajas Mellado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Vista la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en el cual consta un puesto de trabajo, debidamente presupuestado, reservado a personal eventual y adscrito al servicio de Alcaldía, con la denominación «Jefe de Gabinete».

Visto que las funciones de confianza y asesoramiento especial que lleva implícitas todo nombramiento de personal eventual, se hace imprescindibles en el caso que nos ocupa, que sean desempeñadas por don José Ramón García Vela.

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del empleado Público, interpretado en relación con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar la siguiente